

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS

ACTA No. 22

Siendo las **10 (diez) horas con 18 (dieciocho) minutos del día 13 (trece) de diciembre del año 2023 (Dos mil veintitrés)**, los Diputados Integrantes de la **Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas de la LXXVI Legislatura**, realizaron sesión de trabajo presencial en el Vestíbulo del Pleno dentro de las instalaciones del H. Congreso del Estado, de la referida Comisión dentro del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León.

Al inicio de la sesión, el **Diputado Presidente de la Comisión Ricardo Canavati Hadjópulos**, dio la bienvenida a las y los Diputados y solicitó a la **Diputada Secretaria** realizar el pase de lista, a lo cual dio fe de que la reunión **contaba con el quórum reglamentario para su celebración contando con la siguiente lista de asistencia:**

1.- Lista de Asistencia.

PRESIDENTE	Dip. Ricardo Canavati Hadjópulos	Presente
VICEPRESIDENTE	Dip. Jessica Elodia Martínez Martínez	Presente
SECRETARIO	Dip. Tabita Ortiz Hernández	Presente
VOCAL	Dip. Nancy Aracely Olguín Díaz	Ausente con aviso
VOCAL	Dip. Cecilia Sofía Robledo Suárez	Presente
VOCAL	Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza	Presente
VOCAL	Dip. Amparo Lilia Olivares Castañeda	Presente
VOCAL	Dip. Elsa Escobedo Vázquez	Presente
VOCAL	Dip. Jesús Homero Aguilar Hernández	Presente
VOCAL	Dip. María del Consuelo Gálvez Contreras	Ausente con aviso
VOCAL	Dip. Norma Edith Benítez Rivera	Ausente con aviso

2.- Apertura de la Sesión.

Verificada la asistencia, el **Diputado Presidente Ricardo Canavati Hadjópulos**, solicitó a la **Diputada Secretaria**, dar lectura y someter a consideración de los presentes el Orden del Día al cual se sujetaría la sesión de la Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS

ACTA No. 22

3.- Lectura del Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Apertura de la Sesión.
- 3.- Lectura del Orden del Día.
- 4.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión anterior.
- 5.- Revisión y en su caso aprobación de los proyectos de Dictamen relativo a los expedientes: **16912, 17000, 17463, 17765 todos de la Septuagésima Sexta Legislatura y Convocatoria para otorgar la Medalla de Honor “Fray Servando Teresa de Mier” en su categoría Periodismo.**
- 6.- Asuntos Generales.
- 7.- Lista de asistencia final.
- 8.- Clausura de la reunión.

Continuando con la sesión, se preguntó a los Diputados integrantes de la Comisión que, si alguno de ellos quería hacer uso de la palabra, para que hicieran favor de manifestarlo con la finalidad de enriquecer el contenido del Orden del Día.

Al no haber observaciones, la **Diputada Secretaria** puso a consideración de los presentes el Orden del día con la modificación previamente aprobada, siendo aprobado por unanimidad, bajo la siguiente votación nominal:

PRESIDENTE	Dip. Ricardo Canavati Hadjópulos	A favor
VICEPRESIDENTE	Dip. Jessica Elodia Martínez Martínez	A favor
SECRETARIO	Dip. Tabita Ortiz Hernández	A favor
VOCAL	Dip. Nancy Aracely Olguín Díaz	Ausente con aviso
VOCAL	Dip. Cecilia Sofía Robledo Suárez	A favor
VOCAL	Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza	A favor
VOCAL	Dip. Amparo Lilia Olivares Castañeda	A favor
VOCAL	Dip. Elsa Escobedo Vázquez	A favor
VOCAL	Dip. Jesús Homero Aguilar Hernández	A favor
VOCAL	Dip. María del Consuelo Gálvez Contreras	Ausente con aviso
VOCAL	Dip. Norma Edith Benítez Rivera	Ausente con aviso

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS

ACTA No. 22

4.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión anterior.

En este punto del orden del día, el **Diputado Presidente** propuso **omitir la lectura del acta de la sesión anterior**, en virtud que fue circulada con la debida anterioridad, por lo cual solicitó a la **Diputada Secretaria** lo sometiera a votación, **aprobándose por Unanimidad de los asistentes bajo la siguiente votación:**

PRESIDENTE	Dip. Ricardo Canavati Hadjópulos	A favor
VICEPRESIDENTE	Dip. Jessica Elodia Martínez Martínez	A favor
SECRETARIO	Dip. Tabita Ortiz Hernández	A favor
VOCAL	Dip. Nancy Aracely Olguín Díaz	Ausente con aviso
VOCAL	Dip. Cecilia Sofía Robledo Suárez	A favor
VOCAL	Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza	A favor
VOCAL	Dip. Amparo Lilia Olivares Castañeda	A favor
VOCAL	Dip. Elsa Escobedo Vázquez	A favor
VOCAL	Dip. Jesús Homero Aguilar Hernández	A favor
VOCAL	Dip. María del Consuelo Gálvez Contreras	Ausente con aviso
VOCAL	Dip. Norma Edith Benítez Rivera	Ausente con aviso

Continuando con el orden del día el **Diputado Presidente** puso a consideración de los presentes **el contenido del acta**, por lo que solcito a la **Diputada Secretaria** procediera a realizar la votación correspondiente la cual fue **aprobada por Unanimidad de los asistentes bajo la siguiente votación:**

PRESIDENTE	Dip. Ricardo Canavati Hadjópulos	A favor
VICEPRESIDENTE	Dip. Jessica Elodia Martínez Martínez	A favor
SECRETARIO	Dip. Tabita Ortiz Hernández	A favor
VOCAL	Dip. Nancy Aracely Olguín Díaz	Ausente con aviso
VOCAL	Dip. Cecilia Sofía Robledo Suárez	A favor
VOCAL	Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza	A favor
VOCAL	Dip. Amparo Lilia Olivares Castañeda	A favor
VOCAL	Dip. Elsa Escobedo Vázquez	A favor

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS

ACTA No. 22

VOCAL	Dip. Jesús Homero Aguilar Hernández	A favor
VOCAL	Dip. María del Consuelo Gálvez Contreras	Ausente con aviso
VOCAL	Dip. Norma Edith Benítez Rivera	Ausente con aviso

5.- Revisión y en su caso aprobación de los proyectos de Dictamen relativo a los expedientes 16912, 17000, 17463, 17765 todos de la Septuagésima Sexta Legislatura y Convocatoria para otorgar la Medalla de Honor “Fray Servando Teresa de Mier” en su categoría Periodismo.

En este punto, el **Diputado Presidente Ricardo Canavati Hadjópulos** propuso que en virtud que los proyectos de Dictamen fueron circulados con 48 horas de anticipación, solicitó a los integrantes que solo fueran leídos el **PROEMIO y RESOLUTIVO**, por lo que solicito a la **Diputada Secretaría** llevará acabo la votación de la propuesta, **aprobándose por Unanimidad de los asistentes bajo la siguiente votación:**

PRESIDENTE	Dip. Ricardo Canavati Hadjópulos	A favor
VICEPRESIDENTE	Dip. Jessica Elodia Martínez Martínez	A favor
SECRETARIO	Dip. Tabita Ortiz Hernández	A favor
VOCAL	Dip. Nancy Aracely Olguín Díaz	Ausente con aviso
VOCAL	Dip. Cecilia Sofía Robledo Suárez	A favor
VOCAL	Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza	A favor
VOCAL	Dip. Amparo Lilia Olivares Castañeda	A favor
VOCAL	Dip. Elsa Escobedo Vázquez	A favor
VOCAL	Dip. Jesús Homero Aguilar Hernández	A favor
VOCAL	Dip. María del Consuelo Gálvez Contreras	Ausente con aviso
VOCAL	Dip. Norma Edith Benítez Rivera	Ausente con aviso

Posteriormente, el **Diputado Presidente**, le solicito a la **Diputada Secretaria** pusiera a consideración de los presentes que en primera instancia se diera lectura al proemio y resolutive de los Dictámenes correspondientes, y posteriormente se llevara la votación de los mismos en bloque.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS

ACTA No. 22

Por lo que la **Diputada Secretaria** procedió a realizar la votación de la propuesta de mérito, aprobándose por unanimidad de los presentes.

Acto seguido, la **Diputada Secretaría** dio lectura al proemio y resolutivo de los dictámenes correspondientes a los expedientes **16912, 17000, 17463, 17765 todos de la Septuagésima Sexta Legislatura y Convocatoria para otorgar la Medalla de Honor “Fray Servando Teresa de Mier” en su categoría Periodismo.**

HONORABLE ASAMBLEA

A la **Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas**, en fecha **03 de mayo del 2023** le fue turnado para su estudio y Dictamen el **Expediente Legislativo No. 16912/LXXVI**, el cual contiene escrito presentado por la **C. Alison Larissa Padilla Montemayor**, mediante el cual presentan **iniciativa de Reforma a los artículos 25 y 26 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León.**

ACUERDO:

PRIMERO. - La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, determina que no ha lugar a la iniciativa presentada por la **C. Alison Larissa Padilla Montemayor**, mediante el cual presenta iniciativa de reforma a los artículos 25 y 26 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO. - Comuníquese el presente acuerdo a la promovente de conformidad con lo establecido en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

TERCERO. - Archívese y téngase el presente asunto como concluido.

ACTA No. 22

HONORABLE ASAMBLEA

A la **Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas**, en fecha **30 de mayo de 2023**, le fue turnado para su estudio y Dictamen el **Expediente Legislativo No.17000/LXXVI** el cual contiene escrito presentado por el **C. Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda, Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León**, mediante el cual remiten **Observaciones al Decreto No. 379 aprobado en fecha 26 de abril de 2023 emitido por la LXXVI Legislatura, que contiene la reforma a la Ley para la Protección de las Personas con Discapacidad.**

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. - Se tienen por recibidas en tiempo y forma las Observaciones al Decreto No. 379 aprobado en fecha 26 de abril de 2023 emitido por la LXXVI Legislatura.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La LXXVI Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, determina atender parcialmente las observaciones al Decreto No. 379 aprobado en fecha 26 de abril de 2023 emitido por la LXXVI Legislatura, para quedar como sigue:

DECRETO

ÚNICO. - Se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo al artículo 22 de la **Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad para quedar como sigue:**

Artículo 22.- Las personas con discapacidad tienen derecho al trabajo y la capacitación, en términos de igualdad de oportunidades y equidad. **Por lo que se prohíbe cualquier tipo de discriminación en la selección, contratación, remuneración, tipo de empleo, capacitación, liquidación laboral y promoción profesional.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS
ACTA No. 22

Para tales efectos, las autoridades competentes establecerán entre otras, las siguientes medidas:

I. a IX....

TRANSITORIO

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

HONORABLE ASAMBLEA

A la **Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas**, en fecha **03 de octubre del 2023** le fue turnado para su estudio y Dictamen el **Expediente Legislativo No. 17463/LXXVI**, el cual contiene escrito presentado por los **CC. Gilberto Vázquez Muro, Secretario General y José Benito Reyes, Secretario General de Trabajadores No Asalariados de Nuevo León**, mediante el cual **solicitan la aprobación de un Punto de Acuerdo, a fin de enviar un exhorto a la Secretaría del Trabajo, para que en el ejercicio de sus atribuciones realice y envíe a esta Soberanía, un informe pormenorizado sobre el cumplimiento en el Estado de Nuevo León, del Convenio Núm. 190 de O.I.T.**

ACUERDO

PRIMERO. - La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, hace un atento y respetuoso exhorto al Titular de la Secretaría del Trabajo, para que, en el ámbito de sus atribuciones, en breve término informe a esta Soberanía que acciones se están llevando a cabo en la entidad para dar cumplimiento a lo estipulado en el Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo, ratificado por el Estado Mexicano y entrado en vigor el día 06 de julio del 2023.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS

ACTA No. 22

SEGUNDO. – Notifíquese el presente Acuerdo a los promoventes con fundamento en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

TERCERO. - Archívese y téngase por concluido el presente asunto.

HONORABLE ASAMBLEA

A la **Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas**, en fecha **15 de noviembre del 2023** le fue turnado para su estudio y Dictamen el **Expediente Legislativo No. 17765/LXXVI**, el cual contiene escrito presentado por la **C. Dip. Cecilia Sofía Robledo Suárez**, integrante del **Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXVI Legislatura**, mediante el cual **solicita la aprobación de un Punto de Acuerdo, a fin de enviar un exhorto al Presidente Municipal y Miembros del Cabildo de Monterrey, Nuevo León, para que tengan a bien considerar el nombramiento de una calle en homenaje al C. Arq. Jesús Héctor Benavides Fernández, en honor a su destacada carrera periodística y profesional.**

ACUERDO

PRIMERO. - La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, hace un atento y respetuoso exhorto al Ayuntamiento del Municipio de Monterrey para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, tenga a bien considerar el nombramiento de una calle en homenaje a el Arquitecto Jesús Héctor Benavides Fernández, por su destacada carrera periodística y profesional.

SEGUNDO. - Notifíquese el presente Acuerdo a la promovente con fundamento en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

TERCERO. - Archívese y téngase por concluido el presente asunto.

HONORABLE ASAMBLEA

El H. Congreso del Estado de Nuevo León, por conducto de la Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, y en cumplimiento con lo establecido en el Decreto No. 334 de la Septuagésima Sexta Legislatura de fecha 07 de febrero de 2023 y publicado en el Periódico Oficial No. 027 del 24 de febrero de 2023, el cual a través de la Ley que Crea la Medalla de Honor “Fray Servando Teresa de Mier” del H. Congreso del Estado de Nuevo León en su artículo 1 fracción V, faculta a este Poder Legislativo otorgar la Medalla de Honor “Fray Servando Teresa de Mier” en su categoría “Periodismo”, así como los artículos 24, 25, 26, 27 y 28, donde establece que la presente Comisión de Dictamen Legislativo debe emitir una Convocatoria pública, por lo que se propone ante este Pleno para su aprobación el que esta Soberanía:

CONVOCA

A la sociedad en general, a los Poderes del Estado, a las instituciones académicas y organizaciones sociales que residan en el Estado de Nuevo León, que por su destacada trayectoria puedan ser acreedores a este reconocimiento, a quienes con su esfuerzo a través del ejercicio de su profesión de periodista contribuyen cotidianamente con la noble labor del periodismo en beneficio de la sociedad nuevoleonense.

Bajo estos términos se expiden las siguientes:

BASES

PRIMERA. Las propuestas serán presentadas por escrito, a través de una carta dirigida al Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas. Dicha carta habrá de estar firmada por el Titular o Titulares de la Institución o Instituciones y las personas físicas, que propongan a una Candidata o Candidato y deberán contener lo siguiente:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS

ACTA No. 22

I. Datos generales de la Institución promovente:

- A) Nombre;
- B) Domicilio para oír y recibir notificaciones;
- C) Teléfono, y
- D) Dirección de correo electrónico y portal oficial en caso de contar con ellos.

II. Datos generales de la Candidata o Candidato:

- A) Nombre;
- B) Edad;
- C) Profesión o actividad que desempeña;
- D) Domicilio para recibir y oír notificaciones;
- E) Teléfono, y
- F) Dirección de correo electrónico y página de internet en caso de contar con ellos.

III. Motivos por los que se promueve la Candidatura.

IV. Los documentos que deberán anexarse a la carta propuesta son los siguientes:

- A) Acta de nacimiento original;
- B) Copia de credencial de elector vigente;
- C) Curriculum Vitae ampliado, y versión pública, y
- D) Documentos o pruebas fehacientes que avalen los motivos de la Candidatura.

V. Sólo podrán registrar Candidatas o Candidatos, las instituciones o personas físicas, siempre y cuando sean respaldadas y firmadas por lo menos por tres personas físicas.

VI. No se aceptarán auto propuestas.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS

ACTA No. 22

SEGUNDA. Las propuestas de Candidatas y Candidatos a la Medalla de Honor “Fray Servando Teresa de Mier, Categoría Periodista” otorgada por el H. Congreso del Estado de Nuevo León; serán recibidas en la Oficialía de Partes del Poder Legislativo, ubicado en calle Mariano Matamoros No. 555 oriente, en el Centro de Monterrey, Nuevo León.

TERCERA. La recepción de candidaturas estará comprendida del 10 de enero al 31 de enero del 2024, en días hábiles, de las 9:00 horas a las 16:00 horas.

CUARTA. Una vez que la Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, reúna y valide los expedientes, emitirá un dictamen el cual someterá a la consideración del Pleno del Poder Legislativo.

QUINTA. El día hábil siguiente al cierre de la Convocatoria, la Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, por conducto de su Presidente deberá instruir a la Oficialía Mayor para que en un término no mayor a 24 horas se lleve a cabo la publicación en el Portal de Internet del H. Congreso del Estado el listado de nombres y las versiones públicas de los Curriculum Vitae que hayan acompañado los Aspirantes al cargo por el que participan de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 166 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

SÉXTA. La ceremonia de entrega se llevará a cabo en Espacio Solemne dentro de una Sesión Ordinaria durante el Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, en el mes de febrero del año 2024.

SÉPTIMA. Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por la Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas del H. Congreso del Estado. Las dudas o aclaraciones de la presente Convocatoria serán dirigidas a la Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, a través del teléfono 81 81 50 95 00 extensión 1809.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS

ACTA No. 22

OCTAVA. Se instruye a la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado, para que publique la presente Convocatoria en el Portal de Internet del H. Congreso del Estado, y en al menos un periódico de mayor circulación en el Estado

Al término de la lectura el **Diputado Presidente** pregunto a los Diputados Integrantes de la Comisión si existía algún comentario u observación sobre el sentido de los Dictámenes, a lo cual, el Diputado Presidente solicito el uso de la voz para expresar lo siguiente:

[Yo tengo un comentario sobre el expediente 17000 es con la intención de hacer una precisión técnica al respecto del dictamen que se encuentra en discusión por la cual se atiende la solicitud del ciudadano Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda, Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, mediante el cual remiten observaciones al Decreto 379 aprobado en fecha 26 de abril de 2023 emitido por la LXXVI Legislatura que contiene la reforma a la Ley para la Protección de las Personas con Discapacidad, derivado del análisis de los documentos presentados por el ciudadano Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda, Gobernador Constitucional del Estado para hacer uso de su derecho constitucional de realizar observaciones a los Decretos emitidos por este Poder Legislativo se observa que el Titular del Poder Ejecutivo en hoja señalada a pie de página como número uno equivocadamente refiere que el Decreto 379 corresponde a la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Nuevo León por lo cual en aras de superar el Veto realizado y construir un escenario de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y contribuir a eliminar cualquier tipo de discriminación en la selección, contratación, remuneración tipo de empleo, capacitación, liquidación laboral y promoción profesional solicito poner a consideración de los presentes incluir en las consideraciones del dictamen la siguiente nota aclaratoria, cito:

“Esta Comisión de Dictamen Legislativo, señala que el Titular del Poder Ejecutivo haciendo uso de su derecho Constitucional de realizar observaciones a los Decretos emitidos por este Poder Legislativo, observa que el C. Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, en la hoja señalada a pie de página como no. 1 equivocadamente refiere que el Decreto 379 corresponde a la “Ley para la Igualdad entre Mujeres y

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS

ACTA No. 22

Hombres del Estado de Nuevo León, siendo que este hace referencia a la “Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad”.]

Posterior a eso la **Diputada Itzel Soledad Castillo Almanza** solicito hacer uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

[Gracias Presidente, gracias Secretaria, pues este es agradecerle por los expedientes que estamos ahorita por aprobar en esta Comisión yo coincido con todos y inclusive en el 16912, en el 17000 que ahorita hare los comentarios al respecto de lo que usted comentó, del 17463 y del 17765 y de la Medalla Fray Servando Teresa de Mier en su categoría Periodismo. En el Decreto que es lo que usted comento en el expediente 17000 , creo que es muy claro lo que el gobierno del Estado hace, hace observaciones y por ende con esta modificación que tuvo a bien el presidente señalar y comentarlo y proponer que se modifique el Dictamen, pues creo que nos da un claro ejemplo de que solamente lo que hace este gobierno mezquino es copiar pegar sin analizar de fondo los beneficios que traen las leyes que notros estamos aprobando en este Congreso y que estamos trabajando que para eso, es nuestra responsabilidad Legislar por el bien de todos en este caso el Decreto número 379 que usted comentaba, pues es muy lamentable que el Estado no tenga todo el equipo jurídico para que pueda evitar estos errores que al final del día pues son errores muy graves porque son observaciones de un Decreto que hacemos nosotros, que señala una Ley diferente a la que estamos nosotros aprobamos y modificamos entonces totalmente de acuerdo también en la visión que está proponiendo respecto a estas observaciones en el considerando, así lo entiendo y pues la importancia de todos inclusive también mencionar el que mi compañera Cecilia Robledo también presento sobre darle un reconocimiento al Arquitecto Benavides, creo que es conocido por todos el Arquitecto por toda su trayectoria por todo lo que aportó a la sociedad de Nuevo León, y totalmente a favor de todos los dictámenes que están ahorita en consideración.]

Al no haber más comentarios, el **Diputado Presidente** Solicito a la **Diputada Secretaría**, solcito poner a consideración de los presentes la propuesta de **modificación al Dictamen del expediente 17000/LXXVI**, aprobándose bajo la siguiente votación.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS

ACTA No. 22

PRESIDENTE	Dip. Ricardo Canavati Hadjópulos	A favor
VICEPRESIDENTE	Dip. Jessica Elodia Martínez Martínez	A favor
SECRETARIO	Dip. Tabita Ortiz Hernández	A favor
VOCAL	Dip. Nancy Aracely Olguín Díaz	Ausente con Aviso
VOCAL	Dip. Cecilia Sofía Robledo Suárez	A favor
VOCAL	Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza	A favor
VOCAL	Dip. Amparo Lilia Olivares Castañeda	A favor
VOCAL	Dip. Elsa Escobedo Vázquez	A favor
VOCAL	Dip. Jesús Homero Aguilar Hernández	A favor
VOCAL	Dip. María del Consuelo Gálvez Contreras	Ausente con Aviso
VOCAL	Dip. Norma Edith Benítez Rivera	Ausente con Aviso

Al no existir más observaciones por parte de los Integrantes de la Comisión la **Diputada Secretaria** sometió a votación de los presentes los proyectos de Dictamen correspondientes **16912, 17000, 17463, 17765 todos de la Septuagésima Sexta Legislatura y Convocatoria para otorgar la Medalla de Honor “Fray Servando Teresa de Mier” en su categoría Periodismo** a los aprobándose bajo la siguiente votación.

PRESIDENTE	Dip. Ricardo Canavati Hadjópulos	A favor
VICEPRESIDENTE	Dip. Jessica Elodia Martínez Martínez	A favor
SECRETARIO	Dip. Tabita Ortiz Hernández	A favor
VOCAL	Dip. Nancy Aracely Olguín Díaz	Ausente con aviso
VOCAL	Dip. Cecilia Sofía Robledo Suárez	A favor
VOCAL	Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza	A favor
VOCAL	Dip. Amparo Lilia Olivares Castañeda	A favor
VOCAL	Dip. Elsa Escobedo Vázquez	A favor
VOCAL	Dip. Jesús Homero Aguilar Hernández	A favor
VOCAL	Dip. María del Consuelo Gálvez Contreras	Ausente con aviso
VOCAL	Dip. Norma Edith Benítez Rivera	Ausente con Aviso

6. Asuntos Generales.

En este punto del orden del día, el **Diputado Presidente** preguntó a los integrantes de la Comisión, si alguien tenía algún comentario u observación. No existiendo algún comentario, el **Diputado Presidente** prosiguió con el orden del día.

7. Lista de asistencia final.

Al término de la sesión, el **Diputado Presidente de la Comisión Ricardo Canavati Hadjópulos**, solicitó a la **Diputada Secretaria**, realizar el pase de lista y de verificar el quórum legal para dar término a la reunión de la Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas.

PRESIDENTE	Dip. Ricardo Canavati Hadjópulos	Presente
VICEPRESIDENTE	Dip. Jessica Elodia Martínez Martínez	Presente
SECRETARIO	Dip. Tabita Ortiz Hernández	Presente
VOCAL	Dip. Nancy Aracely Olgún Díaz	Ausente con Aviso
VOCAL	Dip. Cecilia Sofía Robledo Suárez	Presente
VOCAL	Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza	Presente
VOCAL	Dip. Amparo Lilia Olivares Castañeda	Presente
VOCAL	Dip. Elsa Escobedo Vázquez	Presente
VOCAL	Dip. Jesús Homero Aguilar Hernández	Presente
VOCAL	Dip. María del Consuelo Gálvez Contreras	Ausente con Aviso
VOCAL	Dip. Norma Edith Benítez Rivera	Ausente con Aviso

8. Clausura de la reunión.

Se clausuraron los trabajos de la **Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos, y Asuntos Indígenas**, para el cual fueron convocados, siendo las **10 (diez) horas con 41 (cuarenta y uno) minutos del día 13 (trece) de diciembre del año 2023 (dos mil veintitrés)**.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS

ACTA No. 22

Monterrey, Nuevo León a 27 de febrero de 2023
(Fecha en que se aprueba el acta)

Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas

DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS

DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ